

RAD. 110013103004202100193

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C., CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS
MIL VEINTIUNO (2021)

Reunidos los requisitos legales, se admite la anterior demanda **VERBAL DE MAYOR CUANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL** instaurada por **ARISTIDES CIFUENTES FORERO** en contra de **CONSTRUCTORA KASTELLCON S.A., ROCA Y ACERO CONSTRUCTORES, FIDEICOMISO CASTILLO IBIZA, ALIANZA FIDUCIARIA S.A. y PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASTILLO IBIZA**

Córrase traslado a la parte demandada por el termino de veinte (20) días.

Notifíquese al extremo pasivo en la forma prevista en el art. 290 a 293 del CGP., en concordancia con el Decreto 806 del 2020

Se reconoce al Dr. FABIO RODRIGO ESCOBAR VARGAS, como apoderado judicial de la parte activa, en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN
(2)

lgm

<p>JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por Estado No. 139</p> <p>Hoy, 15 de diciembre de 2021</p> <p> RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA Secretaria</p>
--